

Una Propuesta Alternativa para fijar el Salario Mínimo

Recientemente se aprobó el reajuste del salario mínimo que regirá hasta Junio del 2010 y fuimos testigos de una historia repetida. Primero negocia el gobierno con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), y luego la CUT trata de negociar alguna mejora adicional en el Congreso con los parlamentarios.

La CUT demandó un reajuste inicial de 13,2%, pero en su negociación con el gobierno logró un 2.5%, cifra cercana a la inflación esperada. Finalmente, en el Congreso, se complementó el acuerdo con la solicitud de los parlamentarios al gobierno para que dicho aumento se elevó a un 3,7%, alcanzando así el salario mínimo los \$165.000.

VARIABLES QUE DEBIEREN DETERMINAR LOS SALARIOS, COMO LA PRODUCTIVIDAD O LOS POSIBLES EFECTOS DEL REAJUSTE SOBRE EL MERCADO LABORAL, NO PRIMAN A LA HORA DE FIJAR EL NIVEL DEL SALARIO MÍNIMO.

El contexto de la negociación

La actual negociación se desarrolla en un momento delicado: la crisis que aqueja nuestro país se ha sentido más fuertemente en el mercado laboral que en otros sectores. Las

cifras de desempleo nacional alcanzan el 9,8% y en el Gran Santiago ya nos empinamos sobre el 10%. La velocidad con que se han deteriorado las cifras nos recuerdan el desempeño que experimentó nuestra economía durante la crisis asiática, transcurrida la cual, nunca más tuvimos las bajas tasas de desempleo que se registraron antes de la crisis. (Gráfico N°1).

Por otro lado, es conocido el vínculo crecimiento-empleo y las proyecciones de crecimiento para nuestra economía no son de las mejores. Las estimaciones para 2009 nos presentan una contracción del 0,75% y los datos de IMACEC, producción industrial y comercio exterior, presentados hasta ahora, confirman que este año será altamente complicado.

Hace un año, cuando se definió el último reajuste del salario mínimo, las expectativas de inflación a 12 meses se ubicaban en 4,5%¹, 11 meses después la acumulada es de 1,5% y la inflación proyectada para junio es 0,1%. Es decir, en 12 meses este indicador será de 1,6% y no 4,5% como se pensaba. Los salarios reales, y con ello el poder adquisitivo, subieron en un 2,9% más de lo que deberían haber subido, lo que hoy se constituye en un

El modelo actual de negociación del salario mínimo no considera a cabalidad cuan restrictivo es el salario mínimo en cada sector económico y para los distintos grupos de la población.

En esta Edición:

- Una Propuesta Alternativa para fijar el Salario Mínimo
- Convenio 169: ¿Hacia Dónde Deben ir los Cambios?

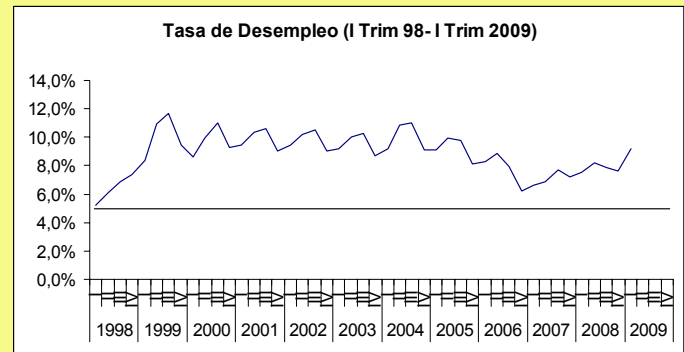
estímulo positivo para los ocupados. Ahora, las presiones inflacionarias han mutado y se espera una tendencia a la baja. Como consecuencia de ello, en un contexto de salarios nominales constantes, los salarios reales seguirán subiendo, tensionando el mercado laboral en la dirección de mayores tasas de desempleo y de inactividad.

Pero eso no es todo. Modificaciones legales como la semana corrida, el aumento obligatorio del sueldo base y la pronta incorporación de los mayores costos asociados al seguro de invalidez y sobrevivencia² corresponden a incrementos de costos adicionales, y configuran un panorama aún más complicado para el empleo. Si consideramos el alza del 10,4% del año pasado en el salario mínimo, el efecto de la semana corrida, que en las empresas más afectadas se estimó cercano al 10% del total de las remuneraciones y finalmente un alza cercana al 2% por los cambios que regirán desde el 1 de julio en el seguro de invalidez, vemos que el último año ha sido más complicado para las empresas.

Como es posible apreciar hay muchas variables que influyen negativamente sobre la creación y mantención de puestos de trabajo. Un aumento del salario mínimo apunta nuevamente a reducir la generación de nuevos empleos y a dificultar la mantención de ellos en los sectores más afectados.

Este reajuste igual a 3,7% no se basa ni en la inflación esperada para los próximos 12 meses, que se encuentra en 2,5%, ni en posibles ganancias en productividad y tampoco se corrige por la evolución de variables de productividad y costo como las previamente mencionadas. Es simplemente la respuesta del Ejecutivo a una demanda por mayores salarios, desestimando los posibles efectos sobre el empleo.

Gráfico N° 1



Fuente: Encuesta de empleo del INE

¿Es razonable el reajuste?

Por alta que pueda sonar la propuesta de reajuste, no debiera sorprendernos. La multisindical está realizando lo que debe hacer, velar por los intereses de sus representados. El problema radica en que cuando se cede ante las presiones de este grupo, se perjudican los intereses de otro grupo que no está organizado y que están siendo perjudicados en el modelo de negociación actual. Por ejemplo, en los jóvenes menores de 25 años, el desempleo ya supera un 22%. Si miramos con mayor detalle los datos de la encuesta CASEN 2006, vemos que en este mismo segmento, quienes pertenecen al primer quintil tienen tasas de desempleo cercanas al 40%, lo que implica un problema aún más grave. Una nueva alza en el salario mínimo claramente hace disminuir las probabilidades de que estos trabajadores encuentren un trabajo.

La propuesta

Bajo el esquema actual que produce una doble negociación, se aleja el salario mínimo de su nivel óptimo, pues priman variables políticas y no concepciones técnicas.

Pero el nivel de salario mínimo no debe discutirse bajo apreciaciones políticas. De hecho se crea para hacer frente a posibles poderes monopsónicos que tendrían algunos empleadores y no para que las familias más pobres aumenten su capacidad de consumo. La solución a lo segundo es crear mayores instrumentos de seguridad social, que focalizadamente permitan un mayor consumo a los individuos de menores ingresos.

La discusión idealmente debiera basarse en argumentos como la relación entre la productividad observada y el salario efectivo. Pero en el esquema actual no hay cabida para este tipo de análisis y la discusión parlamentaria no es apoyada por información de este tipo.

Para poner fin a esta situación se propone la creación, por una vez, de una Comisión de Salario Mínimo similar a la creada para estudiar la Reforma Previsional o la Comisión de Equidad.

Se convocaría a académicos, representantes de los trabajadores y empresarios. La comisión estudiará, ya sea encargando a terceros o directamente, el nivel de productividad en diferentes grupos de la población. Para definir los grupos a estudiar se pueden considerar variables como la edad, la experiencia laboral acumulada o el nivel de escolaridad. En una segunda etapa la comisión verifica la relación entre el salario mínimo y la productividad observada, habiendo tres casos posibles.

En primer lugar, si se observa que la productividad es mayor al salario, la comisión tendrá el deber de proponer un mecanismo de reajuste inmediato. También existirán casos en que productividad y salario se encuentren equilibrados. Finalmente está el caso en que el salario sea mayor a la productividad. En esos

casos no se debiera subir hasta que se produzca el equilibrio. De lo contrario se estarán lesionando las perspectivas futuras de ese grupo para encontrar un empleo.

Asimismo, la comisión deberá establecer el seguimiento de algunas variables que permitan verificar si las relaciones, salario-productividad determinadas en el pasado, se mantienen. Cuando se produzcan desequilibrios, será necesario reajustar los salarios. Las variables a considerar debiesen ser crecimiento de la economía, variación en el índice de precios y variación en el índice de remuneraciones que, idealmente debiese entregarse desagregado para los distintos grupos estudiados.

Se propone la creación, por una vez, de una comisión de salario mínimo, que tenga el deber de entregar antecedentes técnicos que guíen la discusión legislativa en esta materia.

Con todo, la comisión tendrá la obligación de reportar directamente al Congreso, entregando los resultados de sus estudios y todos los antecedentes que permitan apoyar la discusión legislativa. De esta forma el salario mínimo no se negociará una vez al año, sino que se ajustará cuando sea necesario.

Situación sectorial hoy

El análisis siguiente busca identificar dónde se concentra un mayor número de trabajadores en torno al salario mínimo, y por tanto, los sectores más vulnerables a los efectos de los errores en la fijación del nivel óptimo. Se incluye a los trabajadores que reciben salarios levemente superiores al mínimo porque sus remuneraciones suelen verse afectadas por cambios que se produzcan en el mínimo.

Para realizar el ejercicio se han utilizado los datos de la encuesta CASEN 2006 y se ha considerado solamente a los trabajadores con jornada completa, entre 18 y 64 años.

Cuadro N°1: Porcentaje de trabajadores en distintos rangos de ingresos

	AGRO	MINERÍA	INDUSTRIA	EGAS	CONSTRUCCION	COMERCIO	TRANSPORTE	SERV. FINANCIEROS	SERV. COMU
MÍNIMO	22,9%	3,1%	7,9%	4,2%	8,5%	11,7%	7,1%	3,7%	14,3%
1,1 MÍNIMO	5,9%	0,3%	2,2%	1,6%	1,8%	3,2%	1,4%	0,9%	2,4%
1,3 MÍNIMO	39,2%	5,7%	22,5%	17,6%	21,7%	24,5%	13,8%	11,8%	14,0%
MAYOR A 1,3 MÍNIMO	32,0%	90,9%	67,4%	76,6%	68,0%	60,5%	77,8%	83,5%	69,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Notas:

- 1) Cada celda representa el porcentaje de trabajadores en un determinado sector económico que perciben un salario conforme a ese rango.
- 2) La clasificación de los sectores económicos corresponde a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) OEA, 1976.

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta CASEN 2006.

Se crearon 4 rangos de ingreso ocupacional. El primer rango está compuesto por aquellos trabajadores que reciben el salario mínimo³. El segundo rango está compuesto por aquellos trabajadores que tienen un ingreso ocupacional entre un salario mínimo y un salario 10% mayor al mínimo. El tercer rango está compuesto por aquellos trabajadores de entre 1,1 salario mínimo y 1,3 salarios mínimos. Finalmente, el cuarto grupo está compuesto por todos los trabajadores que tienen un ingreso ocupacional mayor que 1,3 veces el mínimo.

Un primer análisis nos muestra que el 11,7% de los trabajadores de jornada completa se ubica en el primer rango, es decir, reciben el mínimo y un 65% se ubica en el último rango, con ingresos superiores a 1,3 veces el mínimo.

Posteriormente, un análisis sectorial nos indica que la situación difiere de manera importante dependiendo el sector económico en que se desempeñe el trabajador. Por ejemplo, mientras en el sector Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca el 22,9% de los trabajadores reciben un salario igual al mínimo, en sectores como los servicios financieros sólo el 3,7% de los trabajadores se ubican en ese mismo rango. Este hecho nos permite demostrar que un alza en el salario mínimo tendrá

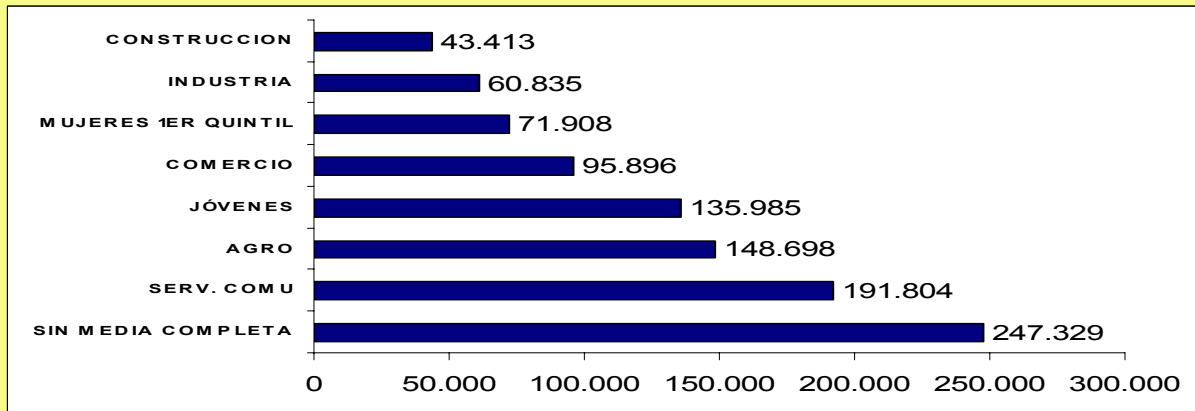
diferentes efectos en cada industria. El Cuadro N° 1 presenta los resultados por sector.

Si clasificamos a los trabajadores en los mismos rangos de salario, pero ahora a partir de sus edades, vemos que las cifras confirman lo que uno habría esperado. Mientras en la población total el 11,7% de los trabajadores se ubica en el primer rango de ingreso, en los trabajadores menores de 25 años dicho porcentaje se eleva hasta un 16%. Si consideramos a los jóvenes del primer quintil que se encuentran trabajando la cifra supera el 42%.

Cuando analizamos por nivel de escolaridad vemos que en aquellos individuos que no asistieron a educación media, el 22% recibe un salario mínimo y muchos otros se encuentran fuera del mercado laboral. La categoría que incorpora a todos los que al menos terminaron la educación media, nos entrega un porcentaje de sólo 3,6%.

Asimismo se estudió el efecto en la mujer y vimos que las cifras nuevamente son mayores a las observadas en el resto de la población. Por ejemplo, en las mujeres pertenecientes al primer quintil el 53% de las trabajadoras recibe el salario mínimo.

Finalmente, para tener una idea de las magnitudes, el Cuadro N° 2 presenta el número

Cuadro N° 2: Cantidad de Trabajadores en torno al mínimo en diferentes grupos de la población

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta CASEN 2006

ro de trabajadores que se ven afectados por el salario mínimo en diferentes grupos de la población. Para ello se ha considerado la cantidad de trabajadores con salario menor o igual a 1,1 salario mínimo. El cuadro muestra la cantidad de trabajadores en torno al mínimo en los sectores, construcción, industria, comercio, Agro y Servicios Comunales. También se consideran las mujeres del primer quintil, los jóvenes y los trabajadores que no asistieron a la educación media. Las cifras son altas: en algunos grupos la cantidad de trabajadores en torno al mínimo supera con creces las 100.000 personas.

Estos hechos nos revelan que efectivamente el nivel de salario mínimo sería restrictivo para los trabajadores más vulnerables y que cada vez que se sube el salario mínimo estamos limitando sus oportunidades de conseguir un empleo.

Conclusiones

El modelo actual de negociación del salario mínimo no considera a cabalidad cuán restrictivo es el salario mínimo en cada sector económico y para los distintos grupos de la población.

Como resultado, año tras año se sube el nivel de salario mínimo y de esta manera se hace más difícil que muchos trabajadores encuentren un trabajo.

Se propone la creación, por una vez, de una comisión de salario mínimo, que tenga el deber de entregar antecedentes técnicos que guíen la discusión legislativa en esta materia.

¹ Encuesta de expectativas económicas, Banco Central, Junio 2008

² La ley N° 20.255, vigente desde el 1 de octubre de 2008, estableció que desde el 1 de Julio de 2009, las cotizaciones para financiar el Seguro de Invalidez y Supervivencia será con cargo al empleador en aquellas empresas con más de 100 trabajadores. En las empresas con menos de 100 trabajadores la cotización correrá por cuenta del empleador desde el 1 de Junio del 2011.

³ Dado que el salario mínimo es el valor bruto del salario y que el valor neto que reciben los trabajadores es menor, se ha considerado que son parte de este grupo los trabajadores que reportan un salario igual al 80% del salario mínimo vigente al tomarse la encuesta en Noviembre 2006.